ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400373				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Superintendencia de Salud				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:10	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD - TTE. GENARO RUIZ N°725 - BARRIO LAS MERCEDES - ASUNCION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Ingrid Parodi G.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Margarita Acosta, Directora de Administración y Finanzas Lic. Gilberto Sánchez, Jefe de Presupuesto				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016715-5	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@comtel.com.py
2	80046953-4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itcs.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Gilberto Sánchez
Jefe de Sección Presupuesto
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

comtel:
Facundo Nuñez
EJECUTIVO DE VENTAS

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.660.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/11/2021 a 10/02/2022, 99 días
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 160.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	96	1667520	NO
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	10	1667582	NO

Participa del acto el Sr. Facundo Núñez, con C.I. Nº 3.647.767, en representación de la empresa Comtel S.A.

Se deja constancia que el presente acto, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas: Comtel S.A. y ITCS S.A., por lo que la Apertura de Sobres re realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30º señala: " Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…" Por lo tanto, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y considerando la necesidad de contar con una comunicación segura y permanente con los usuarios internos y externos, además adecuar a la Institución a los requerimientos de la tecnología de la información y comunicación actual, las autoridades de la Institución resuelven llevar a cabo el presente acto, y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

Lic. Gilberto Sánchez
Jefe de Sección Presupuesto
Superintendencia de Salud

Lic. Margarita Acosta Benturión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

comtel:
Facundo Nuñez
EJECUTIVO DE VENTAS

DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID 400.373

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que se ha procedido a la Apertura de las Ofertas, amparándonos en el inc. b. del Art. 4° de la Resolución DNCP N°483/21, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y considerando la necesidad de contar con una comunicación segura y permanente con los usuarios internos y externos, además adecuar la Institución a los requerimientos de la tecnología de la información y comunicación actual, las autoridades de la Institución resuelven llevar a cabo el presente acto, y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas.

DECLARAMOS que, en virtud a lo dispuesto, lo actuado se encuadra en las reglamentaciones vigentes, y se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Asunción, 03 de noviembre de 2021

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Lic. Ingrid Parodi G.
Responsable de Sub UOC